

AÑO 2.002

1.- COMPOSICION DEL CONSEJO SOCIAL.- (*)

PRESIDENTE : D. José Berbel González
VICEPRESIDENTE: D. Manuel Vidal García

VOCALES :

- De los intereses sociales: D. Francisco Javier Corral Suárez
D. Francisco Fernández-Prida Migoya
D. Lucio Gabriel de la Cruz
D. José María Fernández Nieto
D. Fernando González Ferreras
D. Javier Santos Morala
D. Félix Serna San Hermógenes
D. Jaime Villagrà Herrero
D^a.Josefina González Díez
D. Jesús Pereda Alquegui
D. Julián Martínez Calderón
D. Fermín Carnero González

- De la Junta de Gobierno : D. Jesús María Sanz Serna
D. Juan Antonio Bonachía Hernando
Dña. Montserrat Botaya Sindreu
D. Jesús Ciria Ciria
D. Felipe Bravo Oviedo
D. Miguel Angel Villamañán Olfos
D. Marcos Sacristán Represa
D. Rafael García Fernández
D. Carlos Sanguino Fernández
D. Julio Saiz Lavín

SECRETARIO : D. Juan Antonio Talegón Fernández

PERSONAL ADMINIST.:D. Luis Miguel de la Serna Satué
D^a.Margarita de Pablos Escudero

(*) A fecha 31 de Diciembre de 2.002.-

2.- BAJAS Y ALTAS DE VOCALES.-

A lo largo del año 2.002 se produjeron las siguientes Bajas y Altas :

BAJAS

- De los intereses sociales :
 - D. Fausto Herrero Velasco, designado por las Organizaciones Empresariales.
 - D. Antonio Blasco Estévez, designado por las Centrales Sindicales (U.G.T.).
 - Dña. María Victoria Soto Olmedo, designada por las Centrales Sindicales (U.G.T.).
- De la Junta de Gobierno :
 - D. Angel Rebotó Hernández, Director de la Escuela Universitaria Politécnica.

ALTAS

- De los intereses sociales :
 - D. Javier Santos Morala, designado por las Organizaciones Empresariales.
 - D. Julián Martínez Calderón, designado por las Centrales Sindicales (U.G.T.).
 - D. Fermín Carnero González, designado por las Centrales Sindicales (U.G.T.).
- De la Junta de Gobierno :
 - D. Felipe Bravo Oviedo, Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia.

3.- REPRESENTANTES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD.-

En cumplimiento del artículo 15.2 de la Ley Orgánica de Universidades que establece que: *“... Además, serán miembros del Consejo de Gobierno, tres miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria”*, el Pleno del Consejo Social, por Acuerdo tomado en su sesión de fecha 28 de Octubre de 2.002, nombró como representantes de este Organismo en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid a sus siguientes miembros :

- D. José Berbel González, Presidente del Consejo Social.
- D. Manuel Vidal García, Vice-Presidente del Consejo Social y Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio.
- D. Lucio Gabriel de la Cruz, Presidente de la Comisión de Estudios y Planificación Estratégica.

Los tres nuevos miembros del Consejo de Gobierno, en la reunión constitutiva del mismo celebrada en fecha 26 de Noviembre de 2.002, tomaron posesión de sus cargos, integrándose desde ese momento en la actividad normal que dicho Organismo mantiene.

No obstante, y por voluntad propia de los tres representantes, llegaron al acuerdo de no

formar parte de ninguna de las Comisiones Permanentes del Consejo de Gobierno y de abstenerse, sin perjuicio de opinar si así se considera, en las votaciones de los temas que, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, deban ser también conocidos y deliberados en el Consejo Social, y todo ello en aras a garantizar la independencia de éste Organo y por respeto a las decisiones que deba tomar el propio Consejo Social en Pleno, o sus Comisiones. Y así manifestaron esta su voluntad al Consejo de Gobierno de la Universidad en el momento mismo de la toma de posesión.

4.- COMISIONES DEL CONSEJO SOCIAL

El artículo 25.1 del Reglamento del Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid establece que : “ *Son órganos del Consejo Social el Pleno y las Comisiones*”.

Haciendo referencia a éstas últimas, la composición de las Comisiones del Consejo Social ha quedado establecida, al final del año 2.002, de la siguiente manera :

COMISION ACADEMICA Y DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD

Presidente : * D. Fernando González Ferreras
 Vocales : * D. Fermín Carnero González
 * Dña. Josefina González Díez
 * D. Jaime Villagrà Herrero
 * D. Juan Antonio Bonachía Hernando
 * D. Jesús Ciria Ciria
 * D. Carlos Sanguino Fernández

COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS Y PATRIMONIO

Presidente : * D. Manuel Vidal García
 Vocales : * D. Francisco Javier Corral Suárez
 * D. Francisco Fernández-Prida Migoya
 * D. Jesús Pereda Alquegui
 * Dña. Montserrat Botaya Sindreu
 * D. Felipe Bravo Oviedo
 * D. Julio Saiz Lavín

COMISION DE ESTUDIOS Y PLANIFICACION ESTRATEGICA

Presidente : * D. Lucio Gabriel de la Cruz
 Vocales : * D. José María Fernández Nieto
 * D. Julián Martínez Calderón
 * D. Javier Santos Morala
 * D. Félix Serna San Hermógenes

- * D. Rafael García Fernández
- * D. Marcos Sacristán Represa
- * D. Miguel Angel Villamañán Olfos

5.- DELEGACIONES DE COMPETENCIAS EN LAS COMISIONES.-

Las delegaciones de competencias, realizadas al amparo de lo establecido en el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se justifican, dentro de la práctica del Consejo Social de delegar asuntos de transcendencia menor, en la necesidad de tener un mecanismo ágil que permita, en el menor tiempo posible desde la autorización por la Junta de Gobierno, la puesta en marcha de determinados temas de cierta urgencia en su tramitación.

Salvado este punto, no suponen merma en el ejercicio de las Competencias del Pleno, dado que conllevan, de forma preceptiva, el que en todos los Acuerdos que al efecto se tomen en estos temas, se haga constar que la citada Comisión actúa por delegación expresa del Pleno del Consejo Social, y que el Presidente de cada una de las Comisiones, y el Rector en su caso, informen al Pleno del Consejo Social del contenido de sus Acuerdos delegados en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Con este fin, y aparte de los temas que, en su día, el Pleno del Consejo Social delegó en sus Comisiones de forma permanente y que están referidas desde la fecha de adopción de este Acuerdo hasta que se produzca Acuerdo en contrario, en el año 2.002 y por razones de urgencia en el tema a tratar, el Pleno del Consejo Social, en reunión de fecha 28 de Octubre, acordó delegar de manera expresa en su Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio el Acuerdo sobre la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid para el año 2.002. Dicho Acuerdo se tomó con fecha 6-XI-2.002.

6.- RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DEL P.A.S.-

En sesión plenaria celebrada en fecha 20 de Mayo del 2.002, el Pleno del Consejo Social procedió a la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicio Funcionarios y Laborales de la Universidad de Valladolid para el año 2.002, (publicadas ambas en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 17 de Junio).

De estas relaciones conviene destacar los siguientes aspectos :

6.1.- Personal Funcionario.

- Que las modificaciones, a las que se llegó a acuerdo con la Junta de Personal, responden a necesidades reales de la Universidad y a cualificación de la plantilla del personal funcionario, tomando como referencia a otras Universidades del entorno geográfico.
- Hay una supresión de tres puestos de trabajo, (una Jefatura de Sección y dos Puestos Bases de

Administración), con un coste total de -72.068 €

- Se crean 5 puestos de trabajo, (una Jefatura de Sección, dos de Ayudantes, una plaza de Secretario/a de Dirección y una Jefatura de Negociado), con un coste total de 135.308 €
- Existen modificaciones, sin coste económico, que se refieren a variaciones en la denominación, ubicación en el servicio y características del puesto.
- Que otras modificaciones corresponden a la transformación de plazas de Auxiliares en Administrativos, y de Administrativos en Gestión, por promoción interna.
- El coste de las modificaciones asciende a 279.574 €

El coste total,(creación de puestos más modificaciones), asciende a 414.883 €, de los que 72.068 € se financian con la supresión de tres plazas, por lo que la diferencia final es de 342.814€

Posteriormente, el Consejo Social, en sesión de fecha 6 de Noviembre de 2.002, aprobó la modificación parcial de dicha Relación de Puestos. Dicha modificación contempla la creación de una plaza de Letrado Jefe y el cambio de grupo de adscripción de C/D a B/C/D derivados del Concurso de Promoción Interna del Grupo C al Grupo de Gestión y que afecta a seis puestos. El coste total de las modificaciones fue de 8.457 € que fueron cubiertos por remanentes de tesorería.

6.2.- Personal Laboral.

De su contenido destacan los siguientes aspectos :

- La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral contó con el acuerdo del Comité de Empresa.
- Contempla la integración del Colegio Universitario “Domingo de Soto” de Segovia y las modificaciones con coste económico derivadas del Acuerdo de Plantillas.
- La supresión neta de tres puestos de trabajo, con un coste de -88.175 €.
- La creación de veintidós plazas, con un coste económico de 554.484 €, de los que 305.703 corresponden a las plazas correspondientes a la integración de Segovia.
- Existen modificaciones, sin coste económico, que se refieren a cambio de ubicaciones, reestructuración de Centros y Servicios y variación de Categoría o Especialidad.
- Que existen asimismo modificaciones con coste económico que corresponden a la variación de Grupos y/o Categorías y a la variación de los Complementos Salariales.

- Que el coste de las modificaciones asciende a 154.743 €.

El coste total, (creación de puestos más modificaciones), asciende a 709.227 €, de los que 88.175 € se financian con la supresión de tres plazas, por lo que la diferencia final es de 621.052€

7.- PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA 2.001 Y 2.002.-

AÑO 2.001

El Pleno del Consejo Social, en reunión de fecha 28 de Octubre de 2.002, aprobó la Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Valladolid correspondiente al ejercicio económico 2.001, que ascendió a la cantidad de 26.648 millones de pesetas, frente a los 22.187 millones inicialmente presupuestados. Esto supone por tanto, que las modificaciones presupuestarias aprobadas a lo largo del año significaron una modificación neta por una cuantía de 4.460 millones de pesetas (un 20,1% más aproximadamente).

El grado de ejecución de los ingresos fue del 87,45% y el de ejecución de los gastos ha sido del 92,9%.

AÑO 2.002

En lo referente al Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2.002, que fue aprobado en sesión plenaria de fecha 20 de Mayo, decir que es un presupuesto equilibrado, sin endeudamiento, cuyas normas de aplicación están adaptadas a la Ley Orgánica de Universidades, y que ascendió a la cantidad de 137.039.506 € (22.801 millones de pesetas), lo que supone 3.687.752 € más que en el presupuesto inicial del año 2.001 (613,5 millones de pesetas más aproximadamente), y representa un crecimiento del 2,77% sobre dicho año. De este importe total, atendiendo a su fuente de financiación, 27.653.172 € (es decir el 20,18% del total de ingresos), proceden de Recursos Propios, 103.606.301 € (lo que representa el 75,60% de los ingresos), corresponden a Financiación Externa, y 5.780.033 € (lo que supone el 4,22% del total de ingresos) se generan de Otros Recursos (Reintegros de Ejercicios cerrados y Remanente de Tesorería).

Posteriormente y “ad usum”, a lo largo de este año 2.002, se aprobaron diversos expedientes de modificaciones presupuestarias.

8.- NUEVOS PLANES DE ESTUDIO.-

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, otorga a la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo de Este, previo informe en todo caso del Consejo de Gobierno de la Universidad, la competencia para la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

A su amparo legal, el Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en sesiones celebradas en fecha de 14 de Enero, 4 de Marzo y 19 de Diciembre de 2.002, acordó informar favorablemente los respectivos Planes de Estudio y proponer la implantación de las siguientes enseñanzas :

- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en “Sistemas de Telecomunicación”, a impartir en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Valladolid.
- Diplomatura en “Nutrición Humana y Dietética”, a impartir en la Facultad de Medicina de Valladolid.
- Licenciatura en “Biotecnología”, a impartir en la Facultad de Medicina de Valladolid.
- Licenciatura en “Periodismo”, a impartir en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.
- Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en “Telemática”, a impartir en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Valladolid.-

9.- TRANSFORMACION Y CAMBIO DE DENOMINACION DE CENTROS.-

La actual organización académica en las Universidades, tiende a racionalizar y optimizar los recursos humanos y materiales existentes, desde una lógica académica y científica y con la mirada puesta en las demandas sociales, creando para ello Centros pluridisciplinares que funcionen en torno a ejes científicos afines.

Siguiendo este planteamiento, el Consejo Social, aprobó, en sesión de fecha 4 de Marzo, el Proponer a la Junta de Castilla y León la transformación de los siguientes Centros del Campus de Segovia :

“ La Escuela Universitaria de Relaciones Laborales y Turismo y el Colegio Universitario “Domingo de Soto” se transforman en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, y en la Escuela Universitaria de Informática, impartándose en la primera de ellas la Diplomatura en “Relaciones Laborales”, la Diplomatura en “Turismo”, y las Licenciaturas en “Derecho”, “Administración y Dirección de Empresas”, y “Publicidad y Relaciones Públicas”; y en la segunda, “Ingeniería Técnica Informática y de Gestión”. ”

10.- DISPOSICION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO .-

El artículo 80.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, establece que *"La administración y disposición de los bienes de dominio público, así como de los patrimoniales se ajustará a las normas generales que rijan en esta materia."* Y continúa *"... los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor serán acordados por la Universidad, con la aprobación del Consejo Social..."*

En uso de estas atribuciones, el Consejo Social aprobó disponer a favor de la Consejería de Educación y Cultura, para posibilitar la ejecución de las obras pertinentes, del solar donde se ubicará el nuevo edificio de usos múltiples de la Universidad de Valladolid en el Campus de “Los Pajaritos” de Soria.

11.- ASOCIACIONES.-

En aras a mejorar la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad en general, y de sus Colegios y Residencias en particular, y entendiendo que el establecimiento de vínculos de colaboración a nivel nacional entre estos Estamentos, es positivo, el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, adoptó el Acuerdo de aprobar la adhesión de la totalidad de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de titularidad pública de la Universidad de Valladolid, a la Asociación Española de Colegios Mayores y Residencias Universitarias Públicas.

12.- INSTITUTOS UNIVERSITARIOS.-

La preocupación social y la importancia creciente que el tema de la drogodependencia está generando en la Sociedad actual, se traducen en una gran demanda de profesionales que desarrollen la investigación en el campo de las drogodependencias y que, a la vez, asesoren e informen a la Sociedad de sus resultados.

Son pues de gran importancia las iniciativas tendentes a favorecer el desarrollo de políticas sanitarias, legislativas y , simultáneamente, educativas, que combatan el problema constante y creciente de las drogodependencias y que pongan en práctica una difusión y formación no especializada, dirigida a la población en general, como un nexo de prevención social a posibles futuros hábitos perniciosos.

Recogiendo esta necesidad, y como continuación del constante apoyo que el Consejo Social otorga a la política, impulsada por la Junta de Gobierno de nuestra Universidad, de fortalecimiento de los Institutos Universitarios, en sesión celebrada el día 28 de Octubre, el Consejo Social acordó proponer a la Junta de Castilla y León la creación del Instituto de “Estudios sobre Alcohol y drogas”.

13.- TASAS ACADEMICAS.-

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, 93.2 de los Estatutos de la Universidad, y 4.8 de la Ley 2/1.998, de 4 de Junio de Coordinación Universitaria de Castilla y León, que establecen que las tasas académicas de aquellos estudios específicos de la Universidad que no culminen en un título oficial serán fijados por el Consejo Social :

- El Pleno del Consejo Social, en su reunión celebrada el día 20 de Mayo de 2.002, y a propuesta de su Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio, tomó el Acuerdo de aprobar, para el Curso Académico 2.002-2.003, las Tasas Académicas correspondientes a 30 Títulos Propios de Post-Grado de Renovación correspondientes a : 1 Curso de Verano, 13 de Master Universitario y 16 de Especialista Universitario; y a 13 Títulos Propios de Postgrado de Nueva Implantación que corresponden a : 1 Master Universitario y 12 de Especialista Universitario.
- Por su parte, la Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio, en su sesión de fecha 7 de

Octubre de 2.002, por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 15-I-2.001, tomó el Acuerdo de aprobar, para el Curso Académico 2.002-2.003, las Tasas Académicas correspondientes al siguiente Curso :

- Graduado Superior en "Patrimonio Cultural".

14.- TARIFAS Y PRECIOS.-

Al amparo igualmente de lo establecido en el artículo 81.3.c) de la Ley de Orgánica de Universidades al que acabamos de hacer referencia en el punto anterior, el Consejo Social, a lo largo de este año 2.002 aprobó las Tarifas correspondientes a las actividades del Servicio de Deportes de la Universidad, así como los Precios para los Cursos de Inglés de la Universidad de Valladolid en la Residencia de Sedano.

15.- BECAS-COLABORACION EN LOS DEPARTAMENTOS (CONVOCATORIA M.E.C. Y CONVOCATORIA DEL PAIS VASCO).-

Tanto la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, contemplan el establecimiento de una política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes universitarios.

Por su parte, el Real Decreto 2298/1983, de 28 de Julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, prevé la existencia de becas o ayudas al estudio de carácter especial y, entre ellas, las que se concedan por razón de servicio o prácticas a realizar por el beneficiario en el propio Centro docente.

En cumplimiento de tales preceptos, tradicionalmente han venido convocándose cada curso las ayudas de carácter especial denominadas Becas-Colaboración, destinadas a facilitar que los alumnos del último curso de estudios universitarios presten su colaboración en los Departamentos Universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas con los estudios que están cursando, a la vez que adquieren una primera experiencia que más tarde les valga en su integración profesional. Todo ello les facilitará su futura inclusión en el mercado laboral y profesional al que, en poco tiempo, se van a ver abocados.

Además, la extensión del ámbito de cobertura de las convocatorias generales de becas y ayudas al estudio en el nivel universitario permite mantener el nuevo enfoque dado a las Becas-Colaboración, destinándolas a aquellos alumnos que acrediten mejores expedientes académicos.

Por Resolución de 18 de Junio de 2.002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de Julio, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte efectuó la convocatoria de las Becas-Colaboración correspondiente al Curso Académico 2.002-2.003, para su distribución entre los distintos Departamentos de cada Universidad.

A la Universidad de Valladolid le han correspondido en esta convocatoria 74 de dichas becas.

El Consejo Social, de acuerdo con lo estipulado en la convocatoria, efectuó una primera distribución de dichas becas entre los Departamentos, para posteriormente, y una vez conocidas las necesidades reales de cada Departamento y las solicitudes presentadas, hacer una redistribución de las 74 becas. Esta distribución definitiva se realizó en aras a ajustar lo más posible la concesión de las becas a las necesidades reales de los Departamentos que habían recibido solicitudes al efecto, y con ello se evacuó el trámite no quedando ninguna beca sin asignar.

No pasó igual con la convocatoria efectuada por Orden de 12 de Julio de 2.002 de la Consejería de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco de fecha 29 de Julio. Dicha Comunidad, al tener transferida por Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, punto B.2 de su Anexo, la regulación y gestión de las convocatorias de becas para estudiantes de enseñanza superior con vecindad administrativa en dicha Comunidad, había convocado, como viene siendo habitual, las Becas-Colaboración para alumnos que cumplan dichas condiciones, adjudicando a la Universidad de Valladolid una beca. La concesión de la misma no se pudo efectuar en esta ocasión, teniendo que quedar vacante al no haberse presentado ninguna solicitud.

16.- PREMIO "CONSEJO SOCIAL" 2.002.-

El Premio “Consejo Social”, constituido por Acuerdo del Consejo Social de fecha 19 de Junio de 1.997, tiene por objeto *“honrar a aquellos Profesores de nuestra Universidad que se hayan distinguido por sus relevantes méritos docentes y/o investigadores y que hayan contribuido a enriquecer el patrimonio del Conocimiento. A través de él, la Sociedad muestra su reconocimiento a la labor desarrollada por los galardonados”*, labor ésta que por otra parte viene respaldada por la exigencia, establecida en las Bases del Premio, de tener una actividad académica en esta Universidad de al menos 20 años.

La Comisión evaluadora del Premio “Consejo Social” 2.002, encargada de realizar una valoración directa de los méritos del profesorado de la Universidad, estaba formada por D. José Berbel González, Presidente del Consejo Social, como Presidente; D. Francisco Javier Alvarez Guisasola, D. Fernando Tejerina García, D. Justino Duque Domínguez, D. Jesús María Palomares Ibáñez, D. Antonio Rodríguez Torres, como Vocales; y D. Juan Antonio Talegón Fernández, como Secretario.

Dicha Comisión, en reunión de fecha 3 de Julio, acordó conceder dicho Premio al ***"Profesor Dr. D. Juan Carlos Arnuncio Pastor"***, considerándolo merecedor del mismo *“por su intachable y brillante trayectoria profesional en nuestra Universidad, por los servicios prestados a la misma y por su destacada labor en la rehabilitación y conservación del Patrimonio Cultural en nuestra Comunidad”*.

La entrega del mencionado Premio tuvo lugar, el día 27 de Septiembre, en el transcurso del

solemne Acto de Apertura del Curso Académico 2.002-2.003.

En relación con este Premio, y atendiendo una sugerencia del Profesor D. Antonio Rodríguez Torres, el Consejo Social consideró oportuno añadir a los distintivos tradicionales que acreditan el haber sido distinguido con el Premio “Consejo Social”, otro, que permita llevarlo en alguna prenda de vestir facilitando su visión e identificación, y a tal efecto se ha diseñado una insignia o “Pin de Oro”, con motivos propios de nuestra Universidad.

Como no podía ser menos, este nuevo distintivo se hizo extensivo a todos los Profesores que, en su día, merecieron dicho premio, y así, el día 19 de Diciembre, y en un sencillo Acto que tuvo lugar en el “Aula Triste” del Palacio de Santa Cruz, se procedió a la imposición del “Pin de Oro” a todos los galardonados hasta la fecha con dicho Premio.

17.- CICLO DE CONFERENCIAS DEL AULA UNIVERSIDAD-SOCIEDAD.-

Dentro del “Programa de Actividades de Promoción del Consejo Social” para el año 2.002, se encuentra una vez más, como viene siendo tradicional, la celebración de un Ciclo de Conferencias dentro del “Aula Universidad-Sociedad”. En esta ocasión dicho ciclo, el noveno desde que se puso en marcha esta actividad, se desarrolló bajo el título candente y actual de “*El 11 de Septiembre que cambió nuestro mundo*”, y estuvo coordinado por D. Celso Jesús Almuiña Fernández, Catedrático de Historia Contemporánea de nuestra Universidad. El objetivo de estas conferencias no ha sido otro que el acercar a la Sociedad, analizado desde diversas perspectivas por especialistas de prestigio en cada materia, el tema de la repercusión, a nivel mundial y nacional, de los actos terroristas que tuvieron lugar el 11 de Septiembre del 2.001 en la ciudad norteamericana de New York, y del reflejo, a un año vista, que estos acontecimientos han marcado en la impronta de las distintas áreas que conforman el complejo mundo y la Sociedad en que vivimos.

El Ciclo se realizó en Valladolid y se desarrolló en el Paraninfo del Palacio de Congresos “Conde Ansúrez” de nuestra Universidad con arreglo al siguiente

PROGRAMA

“La Fortaleza Constitucional de España y la Defensa de la Libertad”.

Dr. D. Jaime Mayor Oreja.

Presidente del Grupo Popular en el Parlamento de Vitoria y Vice-Secretario General del Partido Popular.

“La Justicia ante la globalización y las nuevas formas de terrorismo”.

Dr. D. Benigno Varela Autrán.

Magistrado y ex-Portavoz del Consejo del Poder Judicial.

“Islam, fundamentalismo y terrorismo”.

Dr. D. Pedro Martínez Montávez.

Catedrático y ex-Rector de la Universidad Autónoma de Madrid.

“Seguridad en el mundo tras el 11 de Septiembre”.

Dr. D. Julián García Vargas.

Ex-Ministro de Defensa y Vice-Presidente de la Asociación Atlántica Española.

“Los medios de comunicación ante el fenómeno terrorista”.

Dr. D. Juan Luis Cebrián.

Ex-Director y ejecutivo de “El País”.

“La nueva normalidad después del 11 de Septiembre”.

Dr. D. Luis Rojas Marcos.

Profesor de Psiquiatría de New York University y ex-Presidente del Sistema de Sanidad y Hospitales Públicos de Nueva York.

18.- AYUDAS A CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS CIENTIFICAS.-

Continuando con las actividades de promoción del Consejo Social desarrolladas a lo largo de este año 2.002, tenemos, en su 11ª convocatoria, las actividades de apoyo a la investigación.

Así, y dentro del Programa de “Ayudas a Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas”, el Consejo Social, a través del Vice-Rectorado de Investigación, concedió subvenciones económicas por un importe total de 9.015 € para la realización de los siguientes Cursos :

- * IV Jornadas de Estudio sobre Danza de los Siglos XV y XVI.
- * VII International Symposium on Analytical Methodology in the Environmental Field.
- * XIII Simposio Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales.
- * I Reunión de Actualización en Endoscopia Biliopancreática.
- * 8º Encuentro de Algebra Computacional y Aplicaciones.
- * Congreso Internacional Girea-Arys. Jerarquías Religiosas y Control Social en la Antigüedad.
- * International Conference on Dynamical Methods for Differentia Equations.

* II Simposio Internacional “Antonio Tovar” sobre Lenguas Amerindias.

19.- PREMIO DE "DIVULGACION UNIVERSIDAD-SOCIEDAD".-

Tan importante como la puesta en práctica de la actividad docente e investigadora que nuestros Profesores llevan a cabo en los Departamentos e Institutos de nuestra Universidad, es el que esa labor sea conocida por la Sociedad, y ese es precisamente el fin perseguido por el Premio de “Divulgación Universidad-Sociedad”, fomentar el que los Profesores den a conocer los resultados de su actividad a la Sociedad mediante su difusión.

En esta su Tercera Edición, el Jurado encargado de fallar dicho Premio estaba formado por : D. José Berbel González, Presidente del Consejo Social y que actúa como Presidente del Jurado, D. Fernando González Ferreras (como representante de las Instituciones Sociales), D. Fidel Mato Vázquez (Profesor Emérito de nuestra Universidad perteneciente al área de “Ciencia, Tecnología y Ciencias Biomédicas y de la Salud”) y D. Jesús María Palomares Ibáñez (Profesor Emérito de nuestra Universidad perteneciente al área de “Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades”) como Vocales, actuando como Secretario D. Juan Antonio Talegón Fernández, Secretario asimismo del Consejo Social.

Dicho Jurado, en reunión de fecha 4 de Noviembre, acordó :

“ 1º).- *Conceder el Premio de “ Divulgación Universidad-Sociedad ” Tercera Edición, en su modalidad de Ciencia, Tecnología y Ciencias Biomédicas y de la Salud, a los Profesores D. Juan Francisco Pastor Vázquez y D. José Antonio Gil Verona, del Departamento de Anatomía Humana, por el trabajo titulado :*

“ *Identificación de Tres Infantes Castellanos* ”

2º).- *Conceder el Premio de “ Divulgación Universidad-Sociedad ” Tercera Edición, en su modalidad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, al Profesor D. Elías González-Posada Martínez, Catedrático de Derecho del Trabajo, por el conjunto de artículos publicados en “CINCO DIAS” y en “LA TRIBUNA DE CASTILLA”, sobre distintos temas laborales de actualidad.* ”

La entrega de los mencionados premios se realizó el día 3 de Diciembre, en el solemne acto académico del Día del Doctor, que se celebró en la Paraninfo de la Universidad, con motivo de la festividad de San Nicolás, patrono de esta Universidad.

20.- TERCER CONCURSO LITERARIO "CONSEJO SOCIAL".-

En esta su Tercera Edición, el concurso fue fallado, en reunión celebrada el día 14 de Octubre de 2.002, por un Jurado compuesto por los siguientes miembros : D. José María Fernández Nieto, como Presidente, D. Antonio Salinero Bombín, Dña. Isabel Paraíso Almansa y Dña. Rosalía Fernández Cabezón, como Vocales, y D. Juan Antonio Talegón Fernández como Secretario. Dicho Jurado falló conceder los siguientes Premios :

TRABAJOS PREMIADOS EN LA MODALIDAD DE "POESIA"

- Primer Premio, dotado con 750 euros y Diploma Acreditativo, declarado desierto.
- Segundo Premio, dotado con 450 euros y Diploma Acreditativo, concedido a D. Jaime Moral Blanco, alumno de la E.T.S. de Ingenieros de Telecomunicación, por el trabajo titulado "Egloga".
- Tercer Premio, dotado con 300 euros y Diploma Acreditativo, concedido a D. Alejandro Manuel García San José, alumno de Filología Hispánica en la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid, por el trabajo titulado "Facultades Innatas".

TRABAJOS PREMIADOS EN LA MODALIDAD DE "RELATO CORTO".

- Primer Premio, dotado con 750 euros y Diploma Acreditativo, concedido a Dña. Helena Castán Lanaspá, que es Profesora Titular en el Departamento de Electricidad y Electrónica de la Escuela T.S. de Ingeniería Informática, por el trabajo titulado "Un Reflejo en el Danubio".
- Segundo Premio, dotado con 450 euros y Diploma Acreditativo, concedido a D José Manuel Carretero Román, que es Personal de Administración y Servicios en la Residencia Universitaria "Alfonso VIII", por el trabajo titulado "Vivencias".
- Tercer Premio, dotado con 300 euros y Diploma Acreditativo, concedido a D. Francisco Javier García de Castro, que es Personal de Administración y Servicios en la Facultad de Filosofía y Letras, por el trabajo titulado "Antes de Adán".

La entrega de Premios tuvo lugar, el día 28 de Octubre, en un acto que se celebró en la Sala de Exposiciones del Palacio de Santa Cruz.-

21.- PREMIO "AL MEJOR PROYECTO DE CREACION DE EMPRESAS".-

En esta su Tercera Edición, el Jurado encargado de Fallar este Premio estaba formado por : D. José Berbel González, Presidente del Consejo Social, en calidad de Presidente del Jurado, D. Jaime Villagrà Herrero, por las Organizaciones Empresariales, y D. Lucio Gabriel de la Cruz, por las Instituciones, como Vocales, actuando como Secretario D. Juan Antonio Talegón Fernández, Secretario asimismo del Consejo Social.

Dicho Jurado, en reunión de fecha 10 de Diciembre y tras realizar un análisis en profundidad de los Proyectos presentados al Premio, acordó :

“ *Declarar desiertos los tres Premios establecidos en la Convocatoria, al entender que ninguno de los Proyectos presentados reúnen los principios mínimos de credibilidad exigibles a sus estudios de viabilidad.* ”

22.- PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES

El apoyo que siempre ha mantenido el Consejo Social hacia las demandas por necesidades extraordinarias y sociales surgidas en el ámbito del personal de la Comunidad Universitaria, se ha plasmado nuevamente este año en el “Programa de Ayudas Sociales” realizado en colaboración con el Vice-Rectorado de Alumnos y Asuntos Sociales.

23.- REUNIONES Y CONFERENCIAS DE PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.-

A lo largo de este año 2.002 se han celebrado dos Ciclos de Jornadas de Presidentes y Secretarios de Consejos Sociales de las Universidades Españolas :

- Las primeras, fueron organizadas en Madrid por las Universidades Autónoma y Complutense, en el mes de Mayo. Los temas desarrollados a lo largo de estas Jornadas, entre otros, fueron los siguientes : “*Visión de la Universidad desde la Sociedad y la Empresa*”, “*Sociedad, Medios de Comunicación y Universidad*”, “*Supervisión Económica*”, “*Proceso de elaboración de la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad Autónoma de Madrid*”, “*Medios y Estructura Técnica de Control de los Consejos Sociales*”, “*Naturaleza Jurídica del Organo de la Universidad Consejo Social y responsabilidad jurídica de sus miembros*”.
- Las segundas Jornadas se desarrollaron en el mes de Octubre, y fueron organizadas por la Universidad de León. En ellas se abordaron los siguientes temas distribuidos en tres apartados :
 - 1).- Investigación y Sociedad :
 - a).- “*Espacio Europeo de la Educación Superior*”.
 - b).- “*La Investigación como medio para el Progreso de la Sociedad*”.
 - c).- “*Presentación de un Proyecto impulsor y catalizador de la investigación española : I.T.E.R.*”.
 - d).- “*FECYT como instrumento de apoyo a la Universidad a través del Proyecto I.T.E.R.*”
 - 2).- Análisis Económico-Financiero de las Universidades Públicas :
 - a).- “*Análisis, Financiación y Evolución del Presupuesto*”.

b).- *“Control del Gasto Presupuestario”*.

c).- *“Optimización del gasto”*.

3).- Evaluación y Calidad.

a).- *“Evaluación de la Calidad”*.

b).- *“Acreditación de las Enseñanzas Universitarias”*.

c).- *“Indicadores para la medida de la Calidad”*.

Como es habitual, con ocasión de cada una de dichas Jornadas se celebraron también las reuniones de las correspondientes Conferencias de Presidentes de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, donde se trataron temas como *“Anteproyectos de Ley sobre Universidades y Consejos Sociales en las distintas Comunidades Autónomas en desarrollo de la Ley Orgánica de Universidades”* ; y de los Secretarios, para el estudio de los temas de su competencia.

Dada la actualidad del tema y su importancia en el futuro de los Consejos Sociales de las Universidades públicas, a principios del mes de Marzo se celebró en la Palma, organizado conjuntamente por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Canarias y la Conferencia de Presidentes de Consejos Sociales y con la presencia de distintos representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, unas jornadas bajo el título *“Los Consejos Sociales en el desarrollo Autonómico de la L.O.U.”*, donde se trataron temas como : *“Composición y Funcionamiento de los Consejos Sociales”*, *“Medios y Competencias de los Consejos Sociales”*, *“Calidad en la Universidad”*, *“Captación de fondos externos y servicios a la Sociedad”*, y *“Supervisión de las actividades de carácter económico y rendición de cuentas”*, etc..

24.- FORO AUTONOMICO DE UNIVERSIDADES.-

A lo largo de este año se han celebrado distintas reuniones del “Foro Autonómico de Universidades”. Dicho Organo, tiene como objetivo el estudio a tres bandas, Consejería, Universidades y Sindicatos, de los problemas presentes y futuros relacionados con el personal funcionario de las cuatro Universidades de Castilla y León, y dentro de este marco el tema principal de las reuniones se ha centrado en los complementos retributivos autonómicos para las Universidades Públicas.

Este tema alcanzó su plasmación final con la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 20 de Diciembre, del Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los complementos retributivos autonómicos para el personal docente e investigador funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León.

25.- CONSORCIO “AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN”.-

El Consorcio “Agencia para la calidad del sistema universitario de Castilla y León” surgió por acuerdo de la Junta de Castilla y León para promover, en el marco de las orientaciones emanadas por el

Consejo de Universidades, la participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo y gestión del Plan de Calidad de las Universidades, propiciando así la creación de entidades autonómicas dedicadas a tal fin.

Con fecha 10 de Diciembre de 2.001, se celebró la reunión constitutiva de dicho Consorcio y se constituyó asimismo su Consejo de Dirección, órgano superior del mismo y del que forma parte en calidad de Vocal el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, D. José Berbel.

A lo largo de este año ha mantenido diversas reuniones donde la temática principal ha sido la creación de la estructura de funcionamiento de dicho Organismo, empezando por la selección y nombramiento del Director de la Agencia, sede social, organigrama general de la Agencia, organización administrativa, grupos de trabajo, etc. etc..

26.- COMISION REGIONAL DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE CASTILLA Y LEON.-

Este órgano, donde están presentes los Presidentes de los Consejos Sociales de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma y, en su caso, los de sus Consejos de Administración, ha mantenido en este año 2.002 diversas reuniones para tratar temas de su competencia, entre los que sobresale por su importancia el *“Diseño del Plan estratégico del sistema universitario de Castilla y León”*.

27.- MEMORIA DEL CONSEJO SOCIAL.-

En sesión plenaria celebrada el día 4 de Marzo de 2.002, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.9 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, el Pleno del Consejo Social aprobó la Memoria de Actividades correspondiente al año 2.001.

28.- ACUERDOS DEL CONSEJO SOCIAL -AÑO 2.002.-

- Acuerdo nº 1/02, de fecha 14-I-2.002, por el que se informa favorablemente la implantación de los Estudios de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en “Sistemas de Telecomunicación”, a impartir en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Valladolid, así como su correspondiente Plan de Estudios. Acuerdo adoptado por la Comisión Académica y de Relaciones con la Sociedad por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 17-XII-2.001.
- Acuerdo nº 2/02, de fecha 4-III-2.002, por el que se propone a la Junta de Castilla y León la

transformación de Centros del Campus de Segovia.

- Acuerdo nº 3/02, de fecha 4-III-2.002, por el que se propone a la Junta de Castilla y León la implantación en la Universidad de Valladolid de las enseñanzas de Diplomatura en “Nutrición Humana y Dietética”, a impartir en la Facultad de Medicina de Valladolid, y se informa favorablemente su correspondiente Plan de Estudios.
- Acuerdo nº 4/02, de fecha 4-III-2.002, por el que se aprueban los precios para los Cursos de Inglés de la Universidad de Valladolid en la Residencia de Sedano.
- Acuerdo nº 5/02, de fecha 4-III-2.002, por el que se aprueba el “Programa de Actividades de Promoción” del Consejo Social para el año 2.002.
- Acuerdo nº 6/02, de fecha 4-III-2.002, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio de 2.002.
- Acuerdo nº 7/02, de fecha 4-III-2.002, por el que se aprueba la Memoria de Actividades del Consejo Social, correspondiente al año 2.001.
- Acuerdo nº 8/02, de fecha 20-V-2.002, por el que se aprueban las Tasas Académicas correspondientes al XXXIX Curso de Verano de Cinematografía para el año 2.002.
- Acuerdo nº 9/02, de fecha 20-V-2.002, por el que se aprueban las Tasas Académicas de diversos Títulos Propios de Post-Grado de implantación para el Curso Académico 2.002-2.003.
- Acuerdo nº 10/02, de fecha 20-V-2.002, por el que se aprueban las Tasas Académicas de diversos Títulos Propios de Post-Grado de renovación para el Curso Académico 2.002-2.003.
- Acuerdo nº 11/02, de fecha 20-V-2.002, por el que se aprueban las Tarifas de las Actividades del Servicio de Deportes de la Universidad de Valladolid para el Curso 2.002-2.003.
- Acuerdo nº 12/02, de fecha 20-V-2.002, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid, para el

año 2.002.

- Acuerdo nº 13/02, de fecha 20-V-2.002, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid, para el año 2.002.
- Acuerdo nº 14/02, de fecha 20-V-2.002, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2.002.
- Acuerdo nº 15/02, de fecha 20-V-2.002, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Valladolid a la Asociación Española de Colegios Mayores y Residencias Universitarias Públicas.
- Acuerdo nº 16/02, de fecha 7-X-2.002, por el que se aprueban las Tasas Académicas correspondientes al Título Propio de Pre-Grado de Graduado Superior en “Patrimonio Cultural”. Acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 15-I-2.001.
- Acuerdo nº 17/02, de fecha 21-X-2.002 por el que se procede a la distribución definitiva de las Becas-Colaboración adjudicadas a la Universidad de Valladolid por el Ministerio de Educación y Cultura para el Curso Académico 2.002-2.003. Acuerdo adoptado por la Comisión Académica y de Relaciones con la Sociedad por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 15-I-2.002.
- Acuerdo nº 18/02, de fecha 28-X-2.002, por el que se propone a la Junta de Castilla y León la creación del Instituto de “Estudios sobre Alcohol y Drogas”.
- Acuerdo nº 19/02, de fecha 28-X-2.002, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de la Universidad correspondiente al ejercicio 2.001.
- Acuerdo nº 20/02, de fecha 28-X-2.002, por el que se aprueba la incorporación de Expedientes de Modificaciones Presupuestarias al Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el

ejercicio 2.002.

- Acuerdo nº 21/02, de fecha 28-X-2.002, por el que se dispone, a favor de la Consejería de Educación y Cultura, del solar donde se ubicará el nuevo edificio de usos múltiples de la Universidad de Valladolid en el Campus de los “Pajaritos” de Soria.
- Acuerdo nº 22/02, de fecha 28-X-2.002, por el que el Consejo Social nombra a los representantes de dicho Organismo en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.
- Acuerdo nº 23/02, de fecha 6-XI-2.002, por el que se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid. Acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 28-X-2.002.
- Acuerdo nº 24/02, de fecha 6-XI-2.002, por el que se aprueba la incorporación de un Expediente de Modificación Presupuestaria al Presupuesto de la Universidad de Valladolid para el ejercicio 2.002. Acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Económicos y Patrimonio por delegación expresa del Pleno del Consejo Social de fecha 15-I-2.001.
- Acuerdo nº 25/02, de fecha 19-XII-2.002, por el que se propone la implantación de las enseñanzas de Licenciatura en “Biotecnología”, a impartir en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y se informa favorablemente su correspondiente Plan de Estudios.
- Acuerdo nº 26/02, de fecha 19-XII-2.002, por el que se propone la implantación de las enseñanzas de Licenciatura en “Periodismo”, a impartir en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, y se informa favorablemente su correspondiente Plan de Estudios.
- Acuerdo nº 27/02, de fecha 19-XII-2.002, por el que se propone la implantación de las enseñanzas de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Especialidad en “Telemática”, a impartir en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad de Valladolid, y se informa favorablemente su correspondiente Plan de Estudios.

- Acuerdo nº 28/02, de fecha 19-XII-2.002, por el que se emite informe desfavorable en relación con la solicitud de implantación de las enseñanzas de Diplomatura en “Terapia Ocupacional”, realizada por la Escuela Universitaria Adscrita de Magisterio “Fray Luis de León” de Valladolid.
- Acuerdo nº 29/02, de fecha 19-XII-2.002, por el que se aprueba la incorporación de un Expediente de Modificación Presupuestaria al Presupuesto de la Universidad de Valladolid, para el ejercicio de 2.002.

..... O
